

**DOCUMENTO DEL MES DE JUNIO 2013**  
**NOTAS SOBRE LA CENSURA FRANQUISTA EN SEVILLA**

**RELACION DE DOCUMENTOS**

**Cine:**

1. Relación de películas adaptadas tras ser censuradas por la Comisión de Censura. 10/03/1972. Signatura: 19865/1
2. Boceto de cartel película La pantera rosa con sello de visado. 1964. Signatura 13759/72
3. Bocetos del cartel película Charada con sello de visado. 1964. Signatura 13759/73.
4. Recorte de prensa del Diario Pueblo de 22 de febrero de 1964, "No se debe molestar".

**Radiodifusión:**

5. Teletipo de la Subdirección General de Régimen de Emisoras, en el que se prohíbe la difusión de texto publicitario anunciando la revista "Besos". 07/02/17/973. Signatura: 19873/12
6. Circular de la Delegación Provincial de Información y Turismo sobre normas de programación radiofónica en Semana Santa. 31/03/1973. Signatura: 19873/6
7. Relación nº 14 de la Dirección General de Radiodifusión de textos gramofónicos "no radiables. 05/06/1972. Signatura: 19873/5

**Teatro y Espectáculos:**

8. Circular del Director General de Teatro y Espectáculos a todas las Delegaciones Provinciales sobre prohibición de representación del espectáculo Hair, de 15 de octubre de 1975 (Signatura 19866/8)
9. Instrucciones para espectáculos que figuran en los modelos de autorización de espectáculos. (signatura 19866/6).
10. Boceto de figurín del espectáculo "Estrellas del mudo" con sello de visado . 1973. Signatura: 13759/83.
11. Carta del Alcalde del Ayuntamiento de La Campana al Delegado de Información y Turismo exponiendo los hechos ocurridos en el espectáculo Flamenco Rock del grupo Bombones Twist, del 4 de agosto de 1964, con folleto del mismo. Signatura 13761/194.

*hoyas a todo*

*Involia 155*

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO. No de Salida del Registro General del No  
Dirección General de Cultura Popular de Información y Turismo: 90.915  
y Espectáculos (OFICIO-CIRCULAR No 8/72)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  
Delegación Provincial de Sevilla  
10 MAR. 1972  
ENTRADA N. 1480

En cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio-Circular no 9/69 de Marzo de 1969, a continuación se relacionan las películas que al ser censuradas por la Comisión de Censura, durante el pasado mes de febrero, se han fijado las siguientes adaptaciones:

- X "FUGA SIN FIN".- Exp. 65.095.- Distribuidora: METRO GOLDWYN MAYER IBERICA, S.A.- Nacionalidad: norteamericana.- MAYORES DE 18 AÑOS  
ROLLO 4º.- Suprimir íntegra la secuencia de cama.  
ROLLO 9º.- En la escena erótica del coche, suprimir el mordisco y los jadeos iniciales, empezando cuando él dice: "Me hizo preguntas acerca de marcharte tú con él".-En el doblaje traducir correctamente "it" por "cosa u objeto" y no por "ello" como figura en los diálogos en castellano.
- X "CUENTA ATRAS".- Exp. 64.734.- Distribuidora: CEPICSA.- Nacionalidad: francesa.- Rollos 11.- MAYORES DE 18 AÑOS  
ROLLO 1º.- Suprimir todos los planos de la mujer desnuda.
- X "LA NOCHE DEL TERROR CIEGO".- Exp. 65.915.- Distribuidora: HISPAMEX FILMS, S.A.- Rollos: 10.- MAYORES DE 18 AÑOS  
ROLLO 2º.- Cambiar la conversación de las dos muchachas en el dormitorio, de forma que en toda la intervención (dentro o fuera del dormitorio) desaparezca cualquier referencia lesbiana y suprimir el beso en el tren.-ROLLO 3º.- Suprimir desnudo detrás del fuego.-ROLLO 8º.- En la escena de la violencia, suprimir a partir de las bofetadas, dejando solamente los planos lejanos de la pareja.-
- X "LOS DIEZ MANDAMIENTOS".- Exp. 62.988.- Distribuidora: PARAMOUNT FILMS DE ESPAÑA, S.A. Rollos: 24.- Nacionalidad: norteamericana.- TODOS LOS PUBLICOS.  
ROLLO 3º.- Suprimir el beso de Moisés y Nefertari.-ROLLO 4º.- Suprimir el beso de Ranses y la misma, y la referencia en el diálogo al beso, cortando desde la frase de él "A tí te tendré mas cariño, pero menos confianza", hasta cambio de escena.-ROLLO 5º.- Suprimir el beso de Moisés y Nefertari.-ROLLO 8º.- Suprimir la escena de Moisés arrojado ante Nefertari, y el beso posterior de los mismos.-Suprimir el beso de Baka y la esclava.- ROLLO 9º.- Suprimir la danza, dejando solo el plano inicial de la misma  
ROLLO 23.- Abreviar la orgia, suprimiendo desde después de la frase: "¿Quereis, plañideras de Moisés, enfretaros con el nuevo Dios de oro?, hasta la frase: "Y adoraron al becerro de oro, y le ofrecieron sacrificios".-Suprimir desde el plano en que una mujer vestida de rojo, sube junto al becerro de oro y se abraza a él, hasta el plano de Moisés.-Suprimir desde el plano en que Moisés, con las Tablas de la Ley, inicia la bajada del monte, hasta el final del rollo.-ROLLO 24.- Suprimir los planos de orgia con que comienza el rollo hasta el plano de Moisés que viene al encuentro de Josué.-Suprimir los planos de orgia, desde que Moisés con Josué baja hacia la multitud, hasta el plano en que dos hombres forcejean con una muchacha, y, asimismo, desde el plano posterior a éste hasta que Josué toca el cuerno de caza.-
- X "EL SOL BAJO LA TIERRA".- Exp. 65.799.- Distribuidora: EXCLUSIVAS FLORALVA, S.A.- Rollos: 10.- Nacionalidad: española.- MAYORES DE 18 AÑOS.  
ROLLO 3º.- Suprimir la frase identificando "cobarde y mejicano".-ROLLO 7º.- Reducir el macho la paliza al protagonista, sobre todo cuando le apalean y le cualgan.-ROLLO 9º.- Suprimir todos los planos del estrangulamiento del traidor cerrando su aparición con su voz en "off", "No, no quiero morir"
- X "HOMICIDIO AL LIMITE DE LA LEY".- Exp. 65.914.- Distribuidora: ALIANZA CINEMATOGRAFICA Nacionalidad: española.- Rollos: 10.- MAYORES DE 18 AÑOS.  
ROLLO 6º.- Suprimir plano en que el protagonista desabrocha la cremallera del vestido de Rossana Yanni.- ROLLO 10.- Abreviar escena de la muerte de Rossana Yanni.
- X "EL VOLAR DE LOS PAJAROS".- Exp. 64.329.- Distribuidora: METRO GOLDWY MAYER IBERICA, S.A. Nacionalidad: norteamericana.- Rollos: 12.- MAYORES DE 18 AÑOS  
ROLLO 5º.- Abreviar el orgasmo de la chica envuelta en la tela blanqui-roja, mientras el chico hace gimnasia.-Suprimir plano de pechos desnudos de Louise.-ROLLO 7º.- Suavizar la frase cuando dice al chico: "¿Eres virgen?".- ROLLO 8º.- Suprimir plano de la muchacha con el pecho desnudo en la fuente.-

# LA PANTERA ROSA



DAVID  
NIVEN  
CAPUCINE



MAYORES

COLISEO



# CHARADA

DIRECIDA  
Y PROBUIDA  
POR



TECNICO  
COLOR

# CEVANTES



AUTORIZADA PARA  
MAYORES 14 años

# No se debe molestar

**L**A asistencia de menores a los espectáculos cinematográficos, como se sabe, está reglamentada por disposiciones que tienden a proteger la infancia del conocimiento de temas y hechos que no son aptos para su edad. No hay duda de que la medida es sana y el propósito lo es más aún, puesto que tiende a gestar una sociedad moralmente fuerte, dejando al hombre que forme su conciencia sin influencias que puedan resultar nocivas.

**P**ARA vigilar el cumplimiento de cuanto está dispuesto existe un cuerpo de inspectores, dependientes de la Delegación del Ministerio de Información y Turismo, que cuando encuentran menores en las salas cinematográficas levantan el acta correspondiente, siendo sancionada la empresa del cinematógrafo por las autoridades competentes. Esta legislación establece los recursos correspondientes para la defensa de los administrados.

**D**IAS pasados, en el cine Avenida de nuestra ciudad se personaron los inspectores del Ministerio para cumplir con su misión. Y fueron tan exigentes en esta tarea que, auxiliados por el acomodador, penetraron en la sala y con una linterna fueron repasando las filas para comprobar si había o no menores en la sala.

**E**L celo en el cumplimiento del deber siempre es elogiable, pero es preciso tener en cuenta que nuestro celo no puede en modo alguno causar molestias a terceros. Porque el espectador que desde la butaca que ha pagado está viendo una película tiene derecho a que se le respete la paz y silencio necesarios para gozar del espectáculo. Y no resulta nada agradable que cuando se sigue con interés el curso de la línea argumental, el acomodador, por voluntad y orden del inspector de cinematógrafos,

lance un haz de luz a nuestros ojos, que, aparte de distraernos la atención, molesta a la vista porque pasamos de la oscuridad a la luz brillante y dirigida al rostro sin ninguna transición que haga más llevadera la mutación.

**Q**UE conste que de estos hechos no tengo conocimiento por la empresa del local, sino por unos espectadores que asistían a la sesión y fueron molestados por el inspector, que visionaba si había o no menores en la sala durante la proyección, cuando bien podía haber esperado a que se terminara el espectáculo y entonces cumplir con su misión con toda eficacia y sin molestar al prójimo, que por otra parte no está interesado en conocer las interioridades del espectáculo al que asiste, sino que es atraído por cuanto puede ocurrir en la pantalla.

**R**EPITO que las disposiciones que regulan la asistencia de menores son buenas, puesto que la calificación de las películas, según su tema, son o no aptas para mayores de catorce, dieciséis o dieciocho años, permitiendo este diapasón que la juventud vaya conociendo temas según la edad. Pero estas disposiciones no mandan que la inspección de las salas se efectúe de esta forma o la otra, sino simplemente que se vigile el cumplimiento, lo que quiere decir que los inspectores están en libertad para realizar la tarea de la forma más conveniente. Y en modo alguno lo es penetrar durante la proyección en la sala armado de una linterna e iluminar el rostro de los espectadores para averiguar si hay o no menores. Suponemos que los señores inspectores—el inspector que tal hizo en el cine Avenida días pasados—frenarán sus impetus para no molestar a los espectadores, que a lo mejor resultan sexagenarios.

*Pinfon*

*121*

✠

MIT. SEVILLA✠

MIT. SEVILLA BUENAS NOCHES A TODOS  
ESTA NOCHEVAN TRES CIRCULARES.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  
Delegación Provincial de Sevilla

7 FEB. 1973

ENTRADA N° 619

=====

C I R C U L A R DE MADRIDINFORMACION M 47 6/2 SH  
SUBDIRECTOR GENERAL REGIMEN EMISORAS A  
TODOS LOS DELEGADOS PROVINCIALES

=====

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INFORMACION Y TURISMO DE ZARAGOZA NOS COMUNI  
CA LAS RAZONES POR LAS CUALES HA PROHIBIDO LA RADIACION DE UN TEXTO  
PUBLICITARIO ANUNCIANDO LA REVISTA ''BESOS'' . LA ORDEN DE PUBLICIDAD  
HA SIDO ENVIADA POR ''TECNICOS DE PUBLICIDAD'' A TRAVES DE LA AGENCIA  
CID DE MADRID. COMO LOS MOTIVOS QUE HAN ORIGINADO TAL PROHIBICION  
SON RIGUROSAMENTE CORRECTOS. ESTA SUBDIRECCION GENERAL LLAMA SU ATEN  
CION PARA QUE, EN NINGUN CASO POR LAS EMISORAS SITUADAS EN SU PROVIN  
CIA SEA ACEPTADO EL SIGUIENTE TEXTO PUBLICITARIO O CUALQUIER OTRO PARE  
CIDO:

- 'LOCUTOR: BESOS, BESOS ROMANTICOS...
  - 'LOCUTORA: PENETRAR EN EL MUNDO ENCANTADO Y MISTERIOSO DEL AMOR.
  - 'LOCUTOR: CONOCER LOS SECRETOS PROHIBIDOS, LAS CONFESIONES MAS INTI  
MAS DEL CORAZON.
  - 'LOCUTORA: BESOS. UNA REVISTA DE AMOR PARA LA MUJER QUE AMA''.
- SALUDOS.-

La celebración de la Semana Santa, máxima conmemoración del mundo cristiano, tiene unas especiales características en nuestro país al enraizarse en la entraña popular, lo que dota a estas festividades de unos peculiares matices que trascienden a todas las manifestaciones de la vida nacional.

El respeto a estas tradiciones de nuestro pueblo debe también manifestarse en las programaciones radiofónicas, adecuando su contenido al hondo sentir religioso de estos días.

Para dar efectividad a estas modalidades se dictan las normas que más adelante se detallan; y en su consecuencia, la composición de los programas radiofónicos correspondientes a los días 30, 31 y 1 de los meses de marzo y abril deberán confeccionarse teniendo presente lo siguiente:

1º. - A partir de las doce de la noche del miércoles, día 29 de marzo, deberá ser suprimida la música de baile, tolerándose la música ligera que no tenga aquel carácter. Asimismo, la parte literaria de los programas deberá excluir las audiciones de carácter frívolo, ajustándose a la austeridad propia de esa festividad religiosa.

2º. - La severidad en la exclusión de cuanto pugne con el recogimiento espiritual de la Semana Santa, deberá cuidarse especialmente a partir del mediodía del Jueves Santo, día 30 de marzo, en que las emisiones deberán limitarse a música sacra, sinfónica y de concierto. Las mismas normas se observarán en las audiciones hbladas que serán preferentemente, tanto en su parte literaria como en sus fondos musicales, de temas y motivos relacionados con la Pasión.

3º. - Desde el mediodía del Jueves Santo, hasta las doce de la noche del sábado día 1 de abril, deberá suprimirse toda publicidad, manteniendo los programas el ambiente de recogimiento espiritual propio de estos días. 1



Radio

180

DIRECCION GENERAL DE  
RADIODIFUSION

/Aah

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  
Dirección General de Radiodifusión  
y Televisión

009624 JUN - 8-72

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  
Delegación Provincial de Sevilla

9 JUN. 1972

ENTRADA N° 3035

RELACION N° 14 DE TEXTOS GRAMOFONICOS QUE HABIENDO SIDO OBJETO DE REVISION,  
DEBEN CONSIDERARSE EXCLUIDOS DE LAS RESPECTIVAS RELACIONES DE "NO RADIABLES".

TITULO	AUTOR	OBSERVACIONES
A DESALAMBRAR	Daniel Viglietti	-
AMOR DE MI AMOR	E.Cortazar; M. Esperon	-
BALADA DEL AHORCADITO	J.Gelman; J.Cedron	-
DALE TU MANO AL INDIO	Daniel Viglietti	-
EL REVOLUCIONARIO	Cuco Sanchez	-
ESTA NOCHE ME EMBORRACHO	Discépolo	-
IMAGINE	John Lennon	Inglés
L'IDILI (el idilio)	Joan Oliver	Catalán
MARIA	C.Castillo; A.Troilo	-
ME GUSTAN TODAS	-	-
MIENTEME	A.Dominguez	-
POR SEGUIR TUS HUELLAS	Plácido Acevedo	-
SOLDADO, APRENDE A TIRAR	Nicolás Guillén; Daniel Viglietti	-
YOU DON'T HAVE TO BE IN THE ARMY TO FIGHT IN THE WAR	Dorset	Inglés

Madrid, 5 de junio de 1.972

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RADIODIFUSION;  
P.D.,



MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  
Delegación de Sevilla  
10 OCT. 1975  
ENTRADA N 46/2

MIT. SEVILLA++  
MIT. SEVILLAREPETM REPETIMOS  
MDZ. SEVILLA

*Molina  
y  
Saez*

+++++

C I R C U L A R DE MADRIDINFORMACION.-M139 13 SH.-

DIRECTOR GENERAL DE TEATRO Y ESPECTACULOS  
A TODAS LAS DELEGACIONES

-----

PARA ACLARAR A V.I. POSIBLES CONFUSIONES REITERO QUE EL ESPECTACULO  
HAIR <sup>“</sup> ESTA PROHIBIDO POR ESTA DIRECCION GENERAL STOP UNICAMENTE SE  
HA AUTORIZADO UN CONCIERTO EN ROCK BASADO EN MUSICA DE HAIR SIN  
TEXTO Y SIN APARICIONES PLASTICAS DE NINGUNA INDOLE Y MUCHISIMO ME-  
NOS QUE ATENTEN CONTRA LAS NORMAS MORALES.SALUDOLE  
MARIO ANTOLIN PAZ.-

+++++

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

---

*En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, deberán cumplirse las siguientes instrucciones:*

*1.<sup>a</sup> El vestuario deberá ajustarse a los bocetos autorizados.*

*2.<sup>a</sup> En los gestos, ademanes y diálogos se evitará todo cuanto esté en pugna con la moralidad y buen gusto, prohibiéndose las interpretaciones de textos o canciones que no hayan sido previamente autorizados por esta Delegación.*

1958  
Dirección General de C. y T.  
Ministerio de Información y Turismo  
"Estrellas del Mundo"  
Figura n.º 1

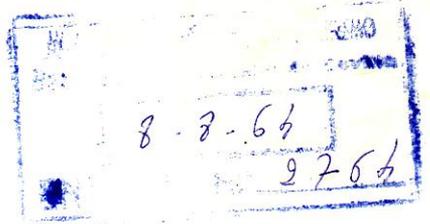


MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO  
SECRETARÍA GENERAL  
DEL CONTROL DEL VESTUARIO A EFECTOS DE  
CONTROL





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA CAMPANA  
(SEVILLA)



194-64.  
195-64.

Negociado.....  
Número 652.....

Ilmo. Sr.

El pasado domingo día 2 de los corrientes, se celebró en ésta, en el local de cinematógrafo cuyo empresario es D. José Robles Selfa, un espectáculo del que se remite el adjunto prospecto que dió lugar a una inobservancia, a juicio de esta Alcaldía, de las normas relativas a censura y policía de la moralidad de Espectáculos que compete a ese Ministerio.

Esta Alcaldía tuvo conocimiento del espectáculo y comprobó que se disponía de las correspondientes tarjetas de censura expedidas por ese Ministerio. Además comprobó que en la propaganda se indicaba "MAYORES".

No obstante en la celebración del espectáculo ocurrieron los siguientes hechos:

1º.-Que se permitió la entrada a menores en número considerable.

2º.-Que se exhibieron números que no han debido ser censurados por Información y Turismo, concretamente el relativo a "caricato" o de "chiste" y otro de una bailarina. Respecto del primero, con símiles tomados de la electricidad se prodigaron las obscenidades, no solo dichas, sino también mediante gestos y ademanes para dar mayor realce y sabor erótico y sexual a las palabras.

En cuanto al número de bailarina, ésta salió a escena de tal manera vestida que la provocación y el daño moral causado a la juventud y menores en general es de una importancia grandísima; baste indicar que a los movimientos propios del baile se dejaban entrever bellos de partes "menos honestas".

Debe decirse que parece ser que el empresario no tenía conocimiento de la calidad moral del espectáculo, no creyendo que fueran a exhibir números como los denunciados.

Aunque el daño moral causado en ésta resulta ya inevitable, esta Alcaldía se considera obligada a poner los hechos en conocimiento de V.I., por si considera oportuna su intervención para evitar daño semejante en otras localidades.

Dios guarde a V.I.

La Campana a 4 de Agosto de 1,964.

El Alcalde.

*Sanjurjo*